

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 22/04/2023 No. de Pedido: D3P0286

No. de Evento: AA-050GY26-I-83

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: C-2023-00024145

Elaboración: 12/04/2023 Impresion 12/04/2023

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/04/2023

CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 Partida presupuestal: 0401 21053002

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00150883 Circ. 05 Loc. 80 Inm. Clasificación presupuestal: 2 T.S. 15

0

 \subseteq 90

U 0

Unidad solicitante:

R.F.C. MMR -210106-125

Lugar de entrega:

Dirección:

Partida Clave del Artículo 060 701 0378 11 01 PERILLA. PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 4. PIEZA Descripción 637 Cantidad Unidad PZA Precio 34.33 Importe Total 21,868.21

Procedencia: **EDIGAR** MEXICO Cant Presen: 1 Tipo Presen: PZA

Marca:

SUB. TOTAL I. V. A. 21,868.21 3,498.91

TOTAL

25,367.12

(veinticinco mil trescientos sesenta y siete pesos 12/100 M.N.)

Area requirente

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEZA MEDINA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JÁVÍER ÁLVÁREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPALDO SÁNTILLAN ARREYGUE Autorizaci¢n (N3



CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 22/04/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-050GY26-I-83

No. Compranet C-2023-00024145 bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0286

Elaboración: 12/04/2023 Impresion 12/04/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/04/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Loc. 5

80 Inm. 2

Circ.

25

T.S.

Ш 0

 \subseteq

Ū.

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

R.F.C. MMR -210106-125

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

No. Proveedor:

00150883

Proveedor:

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de incumplimientos del IMSS.
1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberrá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

para ser susceptible en su caso, de adjudicación El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

1.9 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

cantidad solicitada en los pedidos. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al

señalada y con las especificaciones requeridas. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrelimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

administrador del pedido

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n DR. LEOPOLDO SANT LAN ARREYGUE

LIC. VIOLETA ACEDANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVÁREZ GIL LIG. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA TIT. DEPTO. DE SUMMISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIE Area requirente ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador



Proveedor:

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MMR -210106-125

No. Proveedor:

00150883

CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ ARTEAGA, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA-050GY26-I-83

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00024145

Fecha Terminación del pedido: 22/04/2023 No. de Pedido: D3P0286

Elaboración: 12/04/2023 Impresion 12/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

No Requisición: PAC

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Fecha de entrega: 22/04/2023

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal :

0401

21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Circ. 05 Loc. 80 Inm. 2 T.S. 25 Ш 0 \subseteq 90 .0 0

iguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS del plazo citado en
- 4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer dia hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los
- "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DÉPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD- DE ABAST. Y EQUIDAMIENT Area requirente

LIC. VIOLETA REDINA

LIC. VIOLETA REDINA Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRA Autorizaci¢n (MX DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE



CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA ARTEAGA, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:22/04/2023

No. de Evento AA-050GY26-I-83

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00024145

No. de Pedido: D3P0286 Elaboración: 12/04/2023 Impresion 12/04/2023

Fecha de entrega: 22/04/2023

0401

21053002

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Proveedor:

R.F.C. MMR -210106-I25 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00150883 Dirección CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

Circ.

80 Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal: Partida presupuestal :

Ш 0

 \subseteq 90 U

0

EL REPRESENTANTE ACREDITA PÓDER PÁRA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE 6 estor ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS Alsis lesus HOGS Armando Spinoza TELEFONO(S) **FECHA** 6 otherrez 202 **OBSERVACIONES**

administrador del pedido

Autorizaci¢n (*)

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZGIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEGADOS SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Area requirente

Comprador